



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

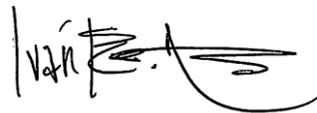
Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 0042

N°	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	70001-33-33-003-2018-00114-00	REPARACIÓN DIRECTA	DILIA ROSA GONZÁLEZ MADERA Y OTROS	NACIÓN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - MINISTERIO DEL INTERIOR - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y OTROS	2/JUNIO/2020	AUTO RESUELVE NEGAR SOLICITUD DE NULIDAD PROCESAL
2	70001-33-33-003-2018-00337-00	EJECUTIVO	ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ	MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE	2/JUNIO/2020	AUTO RECHAZA POR EXTEMPORÁNEO RECURSO DE APELACIÓN CONTRA PROVIDENCIA DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2020
3	70001-33-33-003-2019-00447-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	FARINA CARLOTA HERNÁNDEZ MURILLO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - MUNICIPIO DE SINCELEJO, SUCRE	2/JUNIO/2020	AUTO CORRIGE PROVEÍDO QUE ADMITE DEMANDA

4	70001-33-33-003-2020-00009-00	REPARACIÓN DIRECTA	SALUDVIDA S.A. E.S.P.	DEPARTAMENTO DE SUCRE – MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLÚ, SUCRE	2/JUNIO/2020	AUTO RESUELVE NO REVOCAR AUTO DEL 14 DE FEBRERO DE 2020.- ORDENA REMITIR EXPEDIENTE A OFICINA JUDICIAL
5	70001-33-33-003-2020-00032-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	MARÍA PAULINA ARRIETA MONTERROZA	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	2/JUNIO/2020	AUTO ADMITE DEMANDA.- RECONOCE PERSONERÍA A APODERADO
6	70001-33-33-003-2020-00040-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JUAN DIEGO TAMANIS BELTRÁN	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"	2/JUNIO/2020	AUTO ADMITE DEMANDA.- RECONOCE PERSONERÍA A APODERADO

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE LES NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS.- SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY **TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** EN EL PORTAL WEB **[HTTP://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-03-ADMINISTRATIVO-DE-SINCELEJO/82](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-sincelejo/82)** A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS DE LA TARDE (6:00 PM).



Iván Francisco Amaya Soriano
Secretario